

Fecha de Ingreso. 29 JUN 2021

Libro: 3 Folio: 181 Casilla: 35

ACUERDO GUBERNATIVO No. 131 - 2021

Guatemala, 29 JUN 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **AIRLEN PATRICIA GUEVARA VENCE**, inscrita en la Dirección General de Migración como **COLOMBIANA** Residente en partida número 006, folio 006 del libro 429 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en la partida número 84, folio 84 del libro 59-ExtDom, del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **AIRLEN PATRICIA GUEVARA VENCE**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

  
Pedro Brolo Vila  
Ministro de Relaciones Exteriores



  
Mada. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA